		ORDENDE	Warner and the second	POR CATÁL	- T		O		
Orden de compra:	CE-20190001540464		Fecha d emisión	21.413.201	U.	Fecha de 25-03-2019 aceptación:			
Estado de la orden:	Revisac	la							
			DATOS	S DEL PROVE	EDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑ GENERA COMERC COGECO S. A.	L DE IO RU	RUC: 1790732657001		7001	
Nombre del representante legal;	LOZAI	DA LOPEZ GERN	MAN BOLI	VAR					
Correo electrónico el representante legal:			de la	electrónico cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono:	099466	9451 3814362 38	14361 3814	360 099466920	4 09946694	51			
Tipo de Corriente Número de 32757			5716104 E	Código de la 16104 Entidad 21 Financiera:		Nombre Entidad Financies		BANCO DEL PICHINCHA	
		DAT	OS DE LA	ENTIDAD CO	ONTRATA	NTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES		L RUC:	RUC: 0968598640001		Teléfono: 04-2792-588 04-2792588			
Persona que autoriza:	LCDA. VANESSA JALKA MACIA		Cargo:	Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo vanessa.jalka@inclusion.gob.e			
Nombre funcionario encargado del proceso:	rario RONNY PAUL VELIZ QU			Correo electrónico:		ronny.veliz@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provin	eia: GUAYAS	Cantó	n: SAL	ITRE Pari	CONTRACTOR P		TRE (LAS RAMAS RA CANTONAL	
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Númei	ro: S/N	S/N Inte		GARCIA	MORENO	
	Edificio: S/N		Depar	tamento: S/N	Telé	fono:	04-2792-5	88 04-2792588	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 A 17HOO								
	Responsable de recepción de mercaderia: ECON. RONNY VELIZ QUINTO								
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco								
Observación:									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega,

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ OUINTO Persona que autoriza

Vaccessa Talka Gacias

Nombre: LCDA, VANESSA

JALKA MACIA

se Jalka Macias

Máxima Autoridad

Nombre: VANESSA MARIBEL JALKA MACIAS

DETALLE CPC Descripción Cant Descuento Sub. Impuesto Partida unitario Total Total (%) Presup. 3699000114 SACAGRAPAS* 5.8800 0.34500.0000 12,0000 6,5856 530804 SACAGRAPAS MARCA: GENMES ANCHO: 3.7 CM MATERIAL MANGO: PLASTICO DE ALTA DEVSIDAD COLOR, VARIOS COLORES ALTO: 4,3 CM FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.LTD MATERIAL PLASTICO Y METAL TIPO MANGO: AN ATOMICO PESO 19,5 CM LARGO: 5.9 CM UNIDAD: I UNIDAD MODELO, SACAGRAPAS

Subtotal	5,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7056
Total	6,5856

Número de Items	24
Flete	0,000
Total de la Orden	6,5856

Fecha de Impresión: martes 9 de abril de 2019, 09:50:36